

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

12 JUL 84

15

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO C. LTDA."

- 1.- La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito, el 22 de mayo de 1984, ante el Notario Público Noveno del cantón Quito y ha sido aprobada mediante Resolución N° 12034 del señor Hon. Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: César Humberto Rocha Niza, casado; Fausto Gonzalo Taipe Reinsancho, casado; Colón Oswaldo Taipe Reinsancho, casado; Georgio Oswaldo Mena Zapata, soltero; y, Félix Neptalí Castro Niza, casado; ecuatorianos, domiciliados en la parroquia Joseguango, cantón Latacunga.
- 3.- La compañía se denomina: "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- Domicilio principal: parroquia Joseguango Bajo, cantón Latacunga, provincia Cotopaxi.
- 5.- Objeto social: realizar el transporte de pasajeros, en buses con capacidad para treinta personas, entre la parroquia de Joseguango Bajo y Latacunga y viceversa, y aquellos lugares que los competentes organismos de tránsito le autorizaren; la compra venta de bienes muebles o inmuebles para terminales.
- 6.- Capital social: S/.100.000,00 (CIEN MIL SUQUES), dividido en 100 participaciones de S/.1.000,00 cada una.
- 7.- Integración del capital: 50%, en numerario. Saldo a pagarse, el otro 50%.
- 8.- Los socios que conforman la compañía son: César Humberto Rocha Niza, Fausto Gonzalo Taipe Reinsancho, Colón Oswaldo Taipe Reinsancho, Georgio Oswaldo Mena Zapata y Félix Neptalí Castro Niza.
- 9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente, y el Gerente, quien será el representante legal. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente, respectivamente, han sido designados los señores: César Humberto Rocha Niza y Fausto Taipe Reinsancho.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

Ramiro Semanate King
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quinientos (500) milímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Latacunga.